

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

**A la Junta General de Accionistas de la GEOMETRICA ARQUITECTOS
ARQUIMETRICA S.A.**

En mi calidad de comisario de la compañía **GEOMETRICA ARQUITECTOS ARQUIMETRICA S.A.**, pongo en conocimiento el informe derivado de la revisión del balance general y estado de resultados por el período concluido al 31 de diciembre del 2017.

El presente informe incluye la revisión de la razonabilidad de los registros contables constantes en el balance general y en el estado de resultados que han sido preparados por la Gerencia General de la compañía y el contador general, y el apego de éstos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los valores registrados en la contabilidad de la compañía, se encuentran soportados en los documentos fuente. Los ingresos se registran una vez que son facturados a los clientes, por lo tanto no registra ingresos diferidos al cierre del ejercicio 2017. Los costos y gastos son registrados al momento en el cual se producen, previa verificación de la deducibilidad de los mismos y la relación con la actividad económica de la compañía. La utilidad contable es producto de las operaciones económicas desarrolladas durante el año 2017.

La conciliación tributaria previa la determinación del impuesto a la renta, se ha efectuado acatando las disposiciones legales aplicables; así como el cálculo del valor de impuesto a la renta por pagar correspondiente al 2017.

Previo el cierre del balance general y estado de resultados, se verificó que la información utilizada en la preparación de los mismos sea extraída del sistema contable y que éste cuente con la seguridad del caso para evitar su vulneración.

En conclusión a la revisión efectuada las conclusiones son las siguientes:

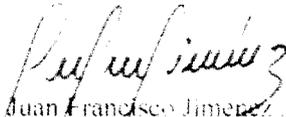
1. La contabilidad de la compañía refleja todas las transacciones que desarrolla la compañía.
2. La contabilidad se lleva de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. No se han registrado operaciones de impuestos diferidos; no se han registrado diferencias temporarias por impuestos diferidos.
4. La utilidad contable determinada por la compañía obedece a la realidad de las transacciones económicas efectuadas durante el año 2017.
5. La compañía determinó adecuadamente su impuesto a la renta.

5. La compañía determinó su impuesto a la renta aplicando las disposiciones legales vigentes.
6. Las cuentas patrimoniales están conformadas por utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.
7. Se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones laborales con los empleados, así como con el Seguro Social.
8. No existen contingentes legales informados por la Gerencia General de la compañía que puedan afectar su normal operación.

Por todo lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a los asistentes a la Junta General de Accionistas, que aprueben el informe presentado por los Administradores de la Compañía y los estados financieros por el período fiscal 2017, ya que se han realizado en forma correcta y con sujeción a la realidad.

Es todo lo que puedo poner en conocimiento de los señores Accionistas en virtud de la información preparada y presentada por la Gerencia General de la Compañía.

Atentamente,



Juan Francisco Jimenez Ayora,

COMISARIO

GEOMETRICA ARQUITECTOS ARQUIMETRICA S.A.